



GOBIERNO REGIONAL PIURA

003

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2017/GRP-GRRNN y GMA

Piura,

31 AGO 2017

VISTOS: El Memorando N° 2111-2017/GRP-410000, de fecha 29 de Agosto del 2017, El Informe N° 54-2017/GRP-450000- UFGRRN y GMA-GMCD, de fecha 31 de Agosto del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA –GR de fecha 16 de Junio de 2017, Informe N° 76-A-2017/GRP-450000-4503000-LSCH de fecha 29 de Agosto de 2017 , relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP y EJECUCION DEL PERFIL SIMPLIFICADO: “CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA, MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR GUIR, GUAYABO, SICCHEZPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS , DEL DISTRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 385085.**

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 2111-2017/GRP-410000, de fecha 29 de Agosto del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2017, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38°, 40° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y artículo 4 de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, emite Certificación Presupuestal por el monto de **S/ 420,952.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de Junio de 2017 se autoriza a la Región Piura-Sede Central (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente) la elaboración y aprobación del Expediente Técnico y la Ejecución del perfil Simplificado **“CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA , MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR, GUAYABO, SICCHEPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS , DEL DISTRITO DE SICCHEZ , DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 385085 con un monto de Inversión Referencial del PIP S/ 708,931.87 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO CON 87/100 SOLES), siempre y cuando se tenga la disponibilidad presupuestal certificada por la oficina correspondiente.**

Que, con proveído de fecha 29 de Agosto de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente remite al Jefe de la Unidad Formuladora el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **“CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA , MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR GUIR, GUAYABO, SICCHEZPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS , DEL DISTRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 385085,** elaborado por el Equipo Técnico **“AGUA SIN FRONTERAS”** bajo la conducción del Ing. **Lorenzo Salazar Chavesta** tal como se aprecia del Informe N° 076-A-2017/GRP-450000-450300-LSCH de fecha 29 de Agosto de 2017, adjuntando como documentación sustentadora consistente Memoria Descriptiva, Descripción General del Área del Proyecto, Ingeniería del Proyecto, Descripción de las obras a ejecutar, capacitación, Financiamiento, Valor referencial, Plazo de Ejecución, Especificaciones Técnicas y Anexos

Que, el expediente elaborado ha sido revisado por el Ing. German Correa Durand, Responsable Revisión y Conformidad, quien da su conformidad al mismo de acuerdo al contenido del Informe N° 54-2017/GRP-450000-UFGRRN y GMA-GMCD de fecha 31 de Agosto de 2017. Siendo el objetivo del proyecto la **“CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA , MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR GUIR, GUAYABO, SICCHEPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS , DEL DISTRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** y el monto total de inversión del proyecto asciende a la suma **S/ 708,931.87 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO CON 87/100 SOLES),** incluyendo IGV, Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Marzo 2017, con un plazo de ejecución de 270 días calendario, con modalidad de ejecución por administración directa. Por lo que habiéndose cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico en mención, otorga su conformidad y solicita se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de respectiva Resolución;

Que, atendiendo al Informe N° 54-2017/GRP-450000-UFGRRN y GMA-GMCD de fecha 31 de Agosto de 2017, el Responsable Revisión y Conformidad de Expediente Técnico, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, invocando el Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se advierte que éste se encuentra acorde a lo señalado en el



GOBIERNO REGIONAL PIURA

003

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2017/GRP-GRRNN y GMA

Piura,

31 AGO 2017.

Art. 102 del Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, además de cumplir con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR y cuenta con la información necesaria para su aprobación. En atención al informes del revisor, se considera procedente se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP y LA EJECUCION DEL PERFIL SIMPLIFICADO** : "CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA , MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR GUIR, GUAYABO, SICCHEZPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS , DEL DISTRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA " CÓDIGO SNIP N° 385085 presentado en un total de 02 archivadores en físico, consignando que el Valor de la Inversión en su **primera etapa** asciende a **S/ 420,950.78 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 78/100 SOLES)** con un plazo de ejecución de 180 días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria directa. Siendo que la presente aprobación se efectúa a nivel técnico, debe formalizarse con la Resolución respectiva con cargo a la Certificación Presupuestal que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01 Análisis de los Componentes y Acciones del PIP Menor Viable y Expediente Técnico en su Primera etapa.

Componente del PIP Menor Viable	Componentes del Expediente Técnico
Componente 01	Componente 01
Adecuada Infraestructura de Riego	Adecuada Infraestructura de Riego
ACCION 1.1 OBRAS EN CAPTACIÓN	ACCION 1.1 OBRAS EN CAPTACIÓN
Obras preliminares	Obras preliminares
Toma de Captación	Toma de Captación
ACCION 1.2 OBRAS DE CONDUCCION	ACCION 1.2 OBRAS DE CONDUCCION
Línea de alimentación	Línea de alimentación
ACCION 1.3 OBRAS DE ALMACENAMIENTO	ACCION 1.3 OBRAS DE ALMACENAMIENTO
Reservorio de Geomembrana (V=625 m3)	Reservorio de Geomembrana (V=625 m3)
Cerco Protección del Reservorio	Cerco Protección del Reservorio
ACCION 1.4 ESTABLECIMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO	ACCION 1.4 ESTABLECIMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO
Caja de válvulas	Caja de válvulas
Válvulas y accesorios	Válvulas y accesorios
Suministro e instalación de tubería de conducción	Suministro e instalación de Tubería de conducción
Suministro e instalación de tubería de distribución	Suministro e instalación Tubería de distribución
Suministro e instalación de accesorios	Suministro e instalación de accesorios
Construcción de cámaras de rompepresión	Construcción de Cámara de rompepresión
Prueba hidráulica	Prueba hidráulica
Instalación de hidratantes y sistema móvil para el riego tecnificado.	Instalación de hidratantes y sistema móvil para el riego tecnificado
Flete transporte de materiales a obra	Flete transporte de materiales a obra
Componente 02	Componente 02
Adecuadas capacidades de gestión y organización de los agricultores	Adecuadas capacidades de gestión y organización de los agricultores
2.1 Fortalecimiento de capacidades a los dirigentes de la junta de riego	2.1 Fortalecimiento de capacidades a los dirigentes de la junta de riego
2.3 Entrenamiento a los operadores del servicio de agua riego	2.3 Entrenamiento a los operadores del servicio de agua riego
2.5 Mitigación de Impacto Ambiental	2.6 Mitigación de Impacto Ambiental





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **003** -2017/GRP-GRRN y GMA

Piura,

31. AGO. 2017

Cuadro N° 02 Resumen del presupuesto total PIP Menor viable y Expediente Técnico en su Primera Etapa

DESCRIPCIÓN	PIP MENOR	EXP. TÉCNICO
Componente 01: Adecuada Infraestructura de Riego	S/ 663,931.87	S/ 395,262.78
Acción 1.1 Obras en Captación	S/ 57,129.72	S/ 38,890.18
Obras preliminares	7,791.52	4,869.70
Toma de captación	49,338.20	34,020.48
Acción 1.2 Obras de Conducción	S/ 84,149.17	S/ 33,900.14
Línea de Alimentación	84,149.17	33,900.14
Acción 1.3 Obras de Almacenamiento	S/ 224,146.24	S/ 143,543.89
Reservorio de Geomembrana (V=625 M3)	215,319.04	138,026.89
Cerco protección del reservorio	8,827.20	5,517.00
Acción 1.4 Establecimiento de Riego Tecnificado	S/ 298,506.74	S/ 178,928.57
Caja de válvulas	8,125.54	9,501.74
Válvulas y accesorios	2,250.00	3,024.00
Suministro e instalación de Tubería de conducción	49,951.33	28,149.90
Suministro e instalación de Tubería de distribución	121,714.23	57,696.56
Suministro e instalación de accesorios	1,043.35	1,250.64
Construcción de Cámara de rompe presión	28,128.98	17,903.77
Prueba hidráulica	6,129.20	3,621.80
Instalación de hidratantes y sistema móvil para el riego tecnificado	56,164.11	42,780.16
Flete transporte de materiales a obra	25,000.00	15,000.00
Componente 02: Adecuadas capacidades de gestión y organización de los agricultores	S/ 10,000.00	10,000.00
2.1 Fortalecimiento de capacidades a los dirigentes de la junta de riego	2,000.00	2,000.00
2.3 Entrenamiento a los operadores del servicio de agua riego	5,000.00	5,000.00
2.5 Mitigación de Impacto Ambiental	3,000.00	3,000.00
Costo Directo	S/ 673,931.87	s/ 405,262.78
Gastos Generales	s/ 30,000.00	s/ 15,668.00
Utilidad		
Sub Total	S/ 703,931.87	S/ 420,950.78
IGV 18% precios incluidos		
VALOR REFERENCIAL	S/ 703,931.87	S/ 420,950.78
EIA	5,000.00	
Expediente Técnico		
Supervisión		
Liquidación		
Intangibles	S/ 5,000.00	
Costo Total	S/ 708,931.00	S/ 420,950.78





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **003** -2017/GRP-GRRNN y GMA

Piura,

31. AGO 2017

Que, en los actuados se advierte que la Certificación presupuestaria indicada en el Memorando N° 2111-2017/GRP-410000, de fecha 29 de Agosto del 2017 establece un monto menor que no cubre la totalidad del monto de la inversión establecida por la Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2017/GOB.REG.PIURA-GR que en su parte in fine considera como condición suspensiva **siempre y cuando se tenga la disponibilidad presupuestal certificada por la oficina correspondiente.**

Que, en aplicación del Art. 26 y 27 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, los órganos de la administración condicionan la ejecución de actos administrativos hasta por el monto de la Cobertura Presupuestaria garantizada, los que acarrea la nulidad del Acto, así como la posible responsabilidad del servidor o funcionario; no obstante en el presente caso la naturaleza del proyecto **permite desarrollarse en etapas, la primera de las cuales** que asciende a **S/. 420,950.78 (CUATROCIENTOS VEINTEMIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 78/100 SOLES)** por lo que pueden cubrirse con el monto de la certificación garantizada mediante el Memorando N° 2111-2017/GRP-410000

Es pertinente indicar, por otro lado, que atendiendo que el presente proyecto es derivado en cumplimiento del Convenio Interinstitucional, cuyas obligaciones asumidas por el Gobierno Regional Piura se encuentran establecidos con anterioridad y la ejecución de los proyectos desarrollados en este marco, deben ser cumplidos por las áreas competentes en forma oportuna; compromiso que consiste en otorgar la Certificación Presupuestaria por el saldo del importe de **S/ 225,673.54 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL SESENTITRES CON 54/100 SOLES)** con lo que realizaría la ejecución tota del proyecto

De conformidad con las visaciones del Responsable de la Revisión y Conformidad del Expediente Técnico, la Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; La Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR DEL 16 de Junio de 2017 que Autoriza a la Región Piura-Sede Central (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente) la Elaboración y aprobación del Expediente Técnico y Ejecución del Perfil Simplificado "CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA, MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR GUIR, GUAYABO, SICCHEZPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS, DEL DISTRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CÓDIGO SNIP N° 385085.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP y EJECUCION DEL PERFIL SIMPLIFICADO : "CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA, MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR GUIR, GUAYABO, SICCHEZPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS, DEL DITRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 385085, primer componente, elaborado por el Equipo Técnico "AGUA SIN FRONTERAS" bajo la conducción del Ing. Lorenzo Salazar Chavesta tal como se aprecia del Informe N° 076-A-2017/GRP-450000-450300-LSCH de fecha 29 de Agosto de 2017, el cual ha sido presentado en un total de 02 archivadores en físico . El Valor de la Inversión asciende a **S/.420,950.78 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 78/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **180 (CIENTO OCHENTA)** días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso en su primera etapa asciende a **S/ 420,950.78 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 78/100 SOLES)**, será con cargo a la Certificación Presupuestal garantizada mediante el Memorando N° 2111-2017/GRP-410000 de fecha 29 de Agosto del 2017, en estricto cumplimiento de los Arts. 26 y 27 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Atendiendo que el monto total de la inversión del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP y EJECUCION DEL PERFIL SIMPLIFICADO: "CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAMANGA , MINAS DE JORA Y CHANCA DEL DISTRITO DE AYABACA Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUIR GUIR, GUAYABO, SICCHEZPAMPA, LOS NARANJOS Y LAS VEGAS, DEL DITRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 385085, asciende a la suma **S/ 708,931.87 (SETECIENOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO CON 87/100 SOLES)**, cuya primera Etapa ha





GOBIERNO REGIONAL PIURA

003

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2017/GRP-GRRNN y GMA

Piura,

31 AGO 2017

ido garantizada por el Memorando N° 2111-2017/GRP-410000 de fecha 29 de Agosto del 2017, corresponde determinar y garantizar presupuestariamente el saldo de **S/ 225,673.54 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SESCIENTOS SETENTITRES CON 54/100 SOLES) para la ejecución total del proyecto, invocando la condición suspensiva indicada en la parte in fine de la Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR DEL 16 de Junio de 2017.**

ARTICULO CUARTO :Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y demás estamentos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. RONALD RUIZ CHAPILLIQUEN
GERENTE REGIONAL

